RESOLUCION N° 293

(20 ABR 2026)

Por la cual se designa la supervisión de funciones del contrato No. 251 de 2026

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL DE ARAUCA

En uso de las facultades delegadas mediante resolución No. 039 de 2016, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO

1. Que, el municipio de Arauca suscribió contrato No. 251 de 2026, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, para lo cual se realizaron oportunamente las publicaciones pertinentes en el portal único de contratación dentro de los plazos legales y reglamentariamente establecidos en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

2. Que, el Alcalde del Municipio de Arauca, teniendo como fundamento los documentos del proceso, el día 08 de abril de 2026 celebró el contrato No. 251 de 2026, con la señora **UNION TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD**, cuyo objeto corresponde a **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE EMERGENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA"**

3. Que, el contrato No. 251 de 2026, designó como supervisor del mismo a la Secretaria de General del Municipio de Arauca, o quien haga sus veces.

4. Que, el artículo 211 de la Constitución Política Nacional establece dentro de la función administrativa, la figura de la delegación de funciones, señalando que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatorio, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente; y la ley establecerá los recursos que se pueden interponer contra los actos de los delegatarios.

5. Que, mediante solicitud a través de oficio de fecha 16 de abril del 2026, el Secretario General, **CARLOS HUMBERTO JIMENEZ CEDEÑO**, solicita la asignación de supervisor del referido contrato, de manera que se designe como supervisora a la profesional Universitario código 210 grado 03 o quien haga sus veces, **KELLIN MELISSA DELGADO VERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.718.516, por tener la idoneidad y experiencia para supervisar dichos contratos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la profesional Universitario código 210 grado 03 o quien haga sus veces, **KELLYN MELISSA DELGADO VERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.718.516, la función de supervisor del contrato No. 251 de 2026, que se encontraba a cargo de la Secretaría General.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

TRD.170.25.423

Arauca, 16 de abril de 2026

17-04-26
03:40 p.m

Doctor
MARCOS EULISES BARON ORTIZ
Jefe oficina Asesora Jurídica
Municipio de Arauca

Asunto: Designación supervisión de contrato.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que, la entidad tiene en su vinculación funcionarios que desempeñan funciones específicas en la Administración Municipal, me permito designar a partir de la fecha, la supervisión del contrato de Suministro No. 251-2026, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE EMERGENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA**", a la funcionaria referenciada a continuación:

- Kellyn Melisa Delgado Vera – Profesional Universitario Código 210, grado 03 de la oficina de Seguridad y Salud adscrita a la Secretaría General.

Cordialmente,

CARLOS HUMBERTO JIMÉNEZ CEDEÑO
Secretario General